



**Honorable Concejo Deliberante**  
2024

**Resolución Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION N° 48/24

---

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La preocupante situación de caos institucional, político y social originado por el aberrante fraude electoral llevado a cabo por el régimen dictatorial de Nicolás Maduro Moros en las elecciones celebradas durante el mes de Julio de 2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha incurrido, una vez más, en un proceso electoral repudiado por las democracias del mundo entero.

Que el fraude electoral y la estafa al pueblo venezolano, le otorgaría a Nicolás Maduro el gobierno hasta 2031 sin legitimidad alguna.

Que daña nuevamente lo que quedaba de la relación entre ese país y la Argentina, toda vez que se ordenó la expulsión del encargado de negocios de nuestro país, Andrés Mangiarotti –el cargo de embajador estaba vacante– y la salida de la embajadora de Caracas en Buenos Aires.

Que, a su vez expulsa a los diplomáticos y funcionarios consulares en Caracas, de aquellos países que no reconocen el resultado de la elección o piden transparencia y pruebas del comicio. Que la Democracia no es una cuestión declarativa o de títulos vacíos de contenido, sino un conjunto de Derechos y Deberes ciudadanos consagrados en las Constituciones de los países, conocidas y aceptadas por el conjunto de los habitantes y sus representantes.

Que, en consecuencia, los sistemas electorales, herramientas del consenso legislativo, y que hacen posible la

renovación de los poderes del Estado, deben contener reglas de equidad, justicia y transparencia que permitan la celebración de elecciones transparentes y fiables a la vista del mundo.

Que una contienda electoral democrática, satisface los principios fundamentales del sufragio libre, universal, secreto y directo.

Que la organización de las elecciones a través de un organismo público y autónomo; la certeza, legalidad, independencia imparcialidad y objetividad como principios rectores del proceso electoral; el establecimiento de condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación social; el control de la constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales, así como el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales debe prevalecer por sobre el poder del Gobernante.

Que es necesario también desde éste ámbito del Concejo Deliberante de Balcarce expresar nuestra voz de rechazo a las acciones desarrolladas por el Dictador Nicolás Maduro Moros para perpetuarse en la presidencia, las cuales inevitablemente desembocan en la violencia social entre hermanos y conciudadanos.

Que corresponde bregar por políticas nacionales, provinciales y municipales acordes con la transparencia y respeto a la voluntad popular del pueblo venezolano y todos los países de la región.

#### **POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Balcarce en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

### **R E S O L U C I Ó N N º 48/24**

**ARTÍCULO 1.-** Este H. Concejo Deliberante expresa la fuerte preocupación por los resultados dados a conocer por el Consejo Nacional Electoral (CNE) de Venezuela, dando ganador al presidente Nicolás Maduro sobre el opositor Edmundo González Urrutia, sin mostrar las Actas de Escrutinio ni prueba fehaciente alguna del proceso de fiscalización acorde al resultado emitido.

**ARTÍCULO 2.-** Este H. Concejo Deliberante expresa el más enérgico rechazo a la expulsión de diplomáticos de la comunidad internacional que cuestionan el resultado del proceso electoral mencionado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3.-** Este H. Concejo Deliberante expresa la creciente preocupación en base a los ataques sufridos por la sede de la Embajada Argentina en Caracas, violando todos los tratados de Derecho Internacional al respecto de la salvaguarda de Embajadas extranjeras.

**ARTÍCULO 4.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los ocho días del mes de agosto de dos mil veinticuatro FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmades.

SECRETARIA.-

